



**COMPRA 2018CD-000024-2205**  
**DETERGENTE PARA LAVADORA, LIMPIADOR INDUSTRIAL, LÍQUIDO**  
**ENZIMÁTICO PARA LAVADO MANUAL, LÍQUIDO DESOXIDANTE Y LIMPIADOR**  
**PARA AUTOCLAVES**  
**AVISO # 01**

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, se presentaron aclaraciones al cartel, **se mantiene la apertura el día 16 de febrero del presente año a las 09:00 am. Se adjunta cartel definitivo.**

Alajuela, a las 13:20 horas del día 14 de febrero del 2018; la suscrita Eylin Soto Castro, cédula de identidad 2-0654-0052, funcionaria del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>FAX</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA</b>
1. ELVATRON SA	2296-0328	2242-9900	
2. CORPORACIÓN CEK DE C.R	2235-0039	2545-2590	
3. TRIDM S,A	2257-6380	2257-7676	
4. CEFA CENTRAL FARMACÉUTICA S.A	2232-7125	2519-0273	
5. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE DE C,R S.A	2239-6863	2239-6464	

**Nota:** Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

**De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.**

  
Contratación Administrativa  
**LICDA. EYLIN SOTO CASTRO.**



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**

**SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**CARTEL DEFINITIVO**

**CONCURSO:**

**CONTRATACIÓN DIRECTA  
2018CD-000024-2205**

**OBJETO CONTRACTUAL:**

**DETERGENTE PARA LAVADORA, LIMPIADOR INDUSTRIAL, LÍQUIDO ENZIMÁTICO PARA LAVADO MANUAL, LÍQUIDO DESOXIDANTE Y LIMPIADOR PARA AUTOCLAVES.**

**SERVICIO SOLICITANTE**

**CENTRO DE EQUIPOS Y SALA DE OPERACIONES.**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**16 FEBRERO DEL 2018 A LAS 09:00 A.M.**

## CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 16 de FEBRERO del 2018**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **DETERGENTE PARA LAVADORA, LIMPIADOR INDUSTRIAL, LÍQUIDO ENZIMÁTICO PARA LAVADO MANUAL, LÍQUIDO DESOXIDANTE Y LIMPIADOR PARA AUTOCLAVES**, según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 8.850.550,00** que corresponde a la partida presupuestaria **2205** contando con dichos montos en el presupuesto ordinario de este año.

## OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.

- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.
- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:
  - Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
  - Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.
- 13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
  - Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
  - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
  - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.
- 15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- 17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de

Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

#### APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

#### MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
  - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.

- **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

#### ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

#### GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:  

Toda compra igual o mayor a ₡10,000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.
- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

#### ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.(este horario no aplica para despensa de víveres)

#### MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

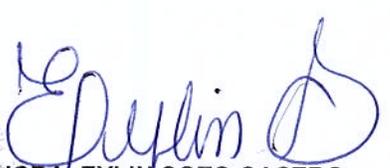
#### FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**  
**SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.**

  
**BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO,**  
**COORDINADORA S.A.C.A.**



  
**LICDA. EYLLIN SOTO CASTRO,**  
**ENCARGADA DE CARTELES**

## ASPECTOS TECNICOS

Objeto de la contratación:

“DETERGENTE PARA LAVADORA, LIMPIADOR INDUSTRIAL, LIQUIDO ENZIMATICO PARA LAVADO MANUAL, LIQUIDO DESOXIDANTE Y LIMPIADOR PARA AUTOCLAVES”

Ítem	Código de la C.C.S.S	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
01	1-90-02-0322	LT	<p>“DETERGENTE PARA LAVADORA MECANICA”</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Detergente para ser utilizado en lavadoras mecánicas.</li><li>• Debe tener enzimas que eliminen sangre, grasa, carbohidratos y proteínas del instrumental.</li><li>• Que sea biodegradable.</li><li>• Debe tener un PH neutro.</li><li>• No debe manchar el instrumental.</li><li>• No toxico para humanos.</li><li>• No debe hacer espuma en la lavadora.</li><li>• Se requiere que sea <b>Bactericida</b> y opcional virucida o fucigida.</li><li>• De acción rápida.</li><li>• 100% soluble en agua.</li><li>• Que penetre en puntos de difícil acceso en el instrumental quirúrgico.</li><li>• Debe ser Antialérgico.</li><li>• Para ser utilizado en las lavadoras <b>mecánicas</b> de instrumental, <b>marca Getinge, modelo Decomat</b>, así mismo que sea funcional para sumergir el instrumental en caso de ser necesario.</li><li>• Su olor debe ser suave, que no irrite la mucosa nasal y vías respiratorias.</li><li>• Que no deje residuos después del enjuague en el instrumental ni en las tuberías de las lavadoras.</li><li>• Su presentación debe ser en galones o bidones de 5 litros.</li><li>• La etiqueta del galón debe indicar que el producto es funcional tanto para lavadoras mecánicas como para lavado manual o ultrasónico.</li></ul>	360

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• La etiqueta del producto debe indicar su dilución en lavado manual, mecánico o ultrasónico.</li> <li>• Indicar la estabilidad del producto no menor a 1 año y 8 meses.</li> <li>• <b>Debe indicar la caducidad del producto una vez diluido.</b></li> </ul>	
02	1-90-02-0327	LT	<p align="center"><b>“LIMPIADOR INDUSTRIAL”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación en envases de un litro.</li> <li>• Líquido viscoso tipo gel para utilizar como pulidor en acero inoxidable e instrumental quirúrgico.</li> <li>• Que sea soluble en agua.</li> <li>• Olor agradable, que su olor no sea fuerte.</li> <li>• Que no cause irritación ni alergias a nivel respiratorio.</li> <li>• Que no cause alergias en la piel.</li> <li>• Que no deje residuos sobre el acero inoxidable al realizar el enjuague.</li> <li>• Que no sea pegajoso.</li> <li>• <b>El oferente debe presentar hoja de seguridad del producto.</b></li> </ul>	98
03	1-90-02-0800	LT	<p align="center"><b>“LIQUIDO ENZIMATICO PARA LAVADO MANUAL”</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser Trienzimático como mínimo, con amplio espectro de actividad, debe tener enzimas que eliminen sangre, grasa, carbohidratos y proteínas del instrumental posterior a ser utilizado.</li> <li>• Líquido enzimático con propiedades desinfectantes.</li> <li>• No debe oxidar los materiales en los que se utilizara.</li> <li>• Que sea biodegradable.</li> <li>• No debe manchar el instrumental.</li> <li>• Con PH neutro.</li> <li>• No tóxico para humanos.</li> <li>• De acción rápida.</li> <li>• Inoloro, no abrasivo.</li> <li>• 100% soluble en agua.</li> <li>• Que penetre en puntos de difícil acceso en el instrumental quirúrgico.</li> </ul>	240

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser Antialérgico.</li> <li>• Se requiere que sea <b>Bactericida</b> y opcional virucida o fúgida.</li> <li>• Para ser utilizado en cubetas para sumergir el instrumental y posteriormente realizar el lavado manual del mismo.</li> <li>• Su olor debe ser suave, que no irrite la mucosa nasal y vías respiratorias.</li> <li>• Que no deje residuos después del enjuague en el instrumental.</li> <li>• Su presentación debe ser en galones o bidones de 5 litros.</li> <li>• <b>Indicar la caducidad del producto una vez diluido.</b></li> <li>• Indicar la estabilidad del producto no menor de 2 años.</li> </ul>	
04	1-96-02-0030	LT	<p style="text-align: center;"><b>EXTRACTOR CONCENTRADO DE MANCHAS DE OXIDO</b></p> <p><b><u>ESPECIFICACIONES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ph ligeramente ácido que elimina el óxido, manchas, picaduras y corrosión.</li> <li>• Su olor debe ser suave, que no irrite la mucosa nasal y vías respiratorias.</li> <li>• Para instrumental quirúrgico de acero inoxidable.</li> <li>• Desoxidante.</li> <li>• No corrosivo.</li> <li>• Inoloro.</li> <li>• Que no dañe el acero inoxidable.</li> <li>• Que elimine manchas, picaduras y corrosión del instrumental de acero inoxidable.</li> <li>• Que no deje residuo en el acero inoxidable después del enjuague ni en las tuberías de las lavadoras.</li> <li>• Restaurador de instrumentos.</li> <li>• <b>Indicar la caducidad del producto una vez diluido.</b></li> <li>• 100% soluble en agua.</li> <li>• Que sea de fácil uso y seguro.</li> <li>• Que penetre en puntos de difícil acceso en el instrumental quirúrgico.</li> <li>• Debe ser Antialérgico</li> <li>• No tóxico para humanos.</li> </ul>	248

05	2-84-01-0425	UD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Similar a: Surgistain.</li> </ul> <p><b>“LIMPIADOR PARA AUTOCLAVE”</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución revitalizadora para limpieza de autoclaves.</li> <li>• Debe eliminar el oxido, manchas, picaduras, sarro, depósitos alcalinos y minerales de las paredes de las autoclaves.</li> <li>• Frascos de 650 a 700 ml.</li> <li>• Con pistola para el rociado.</li> <li>• Que sea espumoso cuando se aplica.</li> <li>• Que sea de enjuague fácil y no deje residuos.</li> <li>• Que no sea toxico para el ambiente.</li> <li>• Similar al facts.</li> </ul>	60
----	--------------	----	---	----

## CONDICIONES ESPECÍFICAS

### A. Notas técnicas

a. Vigencia.

Esta contratación tiene vigencia de un año.

b. Capacitaciones: La empresa adjudicada deberá dar como mínimo tres charlas al personal de la Central de Esterilización en este mismo servicio, acerca del uso de los productos adquiridos. Dicha charla deberá coordinarse con la supervisora de la central de esterilización al teléfono 2436-1560 o al correo [fmgonzal@ccss.sa.cr](mailto:fmgonzal@ccss.sa.cr). Con la Msc. Francinni González Rojas. Cantidad de charlas mínimo tres charlas en diferentes días, en un horario de 8:00 a. m. a 4:00 p.m., las charlas se darán en este horario con una duración mínima de una hora. La charla debe darse máximo 10 días hábiles a partir de la fecha de la primera entrega.

En el punto D se solicita técnicamente que el vencimiento no sea menor a dos años, ya que el consumo de estos insumos es variable de acuerdo a situaciones **imprescindibles** en los servicios, por la fabricación de los productos, condiciones de almacenamiento y para no incurrir en un riesgo de vencimiento de los insumos por cambio de tecnologías o disminución de procedimientos realizados. No omito manifestarle que dicha solicitud puede variar de un año a otro e inclusive no tramitarse una compra por lo antes mencionado.

### B. Empaque Primario

Para ítem N 2: Presentación de litros.

Para ítem N 1 y 3: Presentación en galones o bidones de 5 litros.

Para ítem N 4: Presentación en galones o bidones de 4 litros.

Para ítem N 5: Presentación en frascos de 650 a 700 ml.

- Todos los ítems deben tener los siguientes impresos de fábrica: Nombre del producto, casa fabricante, país de origen, N° de referencia, N° de lote, fecha de estabilidad con tinta indeleble, composición química y especificar que no es tóxico.
- Las instrucciones deben ser en idioma español, sin etiquetas.

### **Empaque y Embalaje**

- Para todos los ítems: En cajas fuertes y resistentes para su transporte y almacenamiento. Estas cajas deben tener los mismos impresos solicitados en el empaque primario y la cantidad contenida.

### **C. Garantía**

**Para todos los ítems: un año** mínimo obre defectos de fabricación a partir de la fecha de recepción en la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Rafael de Alajuela.

### **D. Estabilidad del insumo**

Para todos los ítems la fecha de estabilidad del producto no deberá ser menor a 2 años a partir de la fecha de recepción de los productos en el Área de Gestión de Bienes y Servicios.

### **E. Literatura**

Para todos los ítems: Presentar catálogo del fabricante o fotocopia clara, visible y legible de la literatura en idioma español o con su traducción al español, donde pueda identificarse el número de referencia con la muestra presentada, así como la descripción del producto, uso y composición química.

Para todos los ítems se debe presentar fotocopia de la hoja de seguridad del producto, en idioma español.

Adjuntar original o fotocopia clara, visible y legible del documento emitido por el Ministerio de Salud el cual deberá estar vigente desde el momento de la apertura así como durante todo el proceso de la contratación hasta su entrega total. En caso de que el registro esté en proceso de vencerse, será responsabilidad del oferente realizar los trámites de renovación dentro un período que no afecte el proceso de la contratación así como las entregas, es decir, deberá estar siempre vigente ante la Caja Costarricense de Seguro Social. El registro aportado debe coincidir con el producto ofertado, proveedor y registrante. Si un producto no requiere ningún tipo de registro es obligación del proveedor proporcionar un documento emitido por el Ministerio de Salud que lo respalde.

### **G. Muestra:**

**Para todos los ítems:** todos los oferentes deben presentar una (01) muestra en su empaque original (como mínimo un litro, en el caso del ítem N 5 una botella o frasco de 650 a 700 ml). Esto con el fin de valorar los puntos contemplados y solicitados en los aspectos técnicos.

La supervisora de la Central de Esterilización será la responsable de realizar las pruebas para verificar las condiciones establecidas en ficha técnica por medio de un análisis organoléptico y pruebas de funcionamiento en las lavadoras descontaminadoras y lavado manual de instrumental quirúrgico.

**NOTAS:**

- Las muestras deben presentar estricto ajuste a lo solicitado, es decir, no deben indicar similar al que se entregará en caso de que resulten adjudicados.
- Las muestras **NO** serán devueltas, porque se utilizan para el análisis organoléptico y pruebas en los equipos de lavado, así como lavado manual.
- Las muestras se requieren debidamente rotuladas y en un solo empaque por oferente para evitar el extravío.
- Las muestras no se tomarán como parte del total a adquirir.

**H. Frecuencia de entrega**

Para todos los ítems: se deben realizar entregas **cuatrimestrales** según cuadro de distribución.

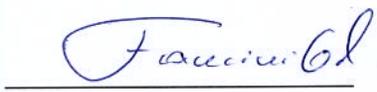
**DISTRIBUCION POR ENTREGA**

Ítem	UM	Total a Entregar			Total a entregar
		1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>	3 <sup>a</sup>	
01	LT	120	120	120	360
02	LT	32	32	34	98
03	LT	80	80	80	240
04	LT	80	80	88	248
05	UD	20	20	20	60

**I. Tiempo de entrega**

Para todos los ítems la primera entrega será de 30 días hábiles a partir de comunicada la orden de compra y las siguientes entregas cada cuatro meses posterior a la primera entrega. Lo anterior siempre y cuando ésta se realice dentro del rango del tiempo establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a un sábado, domingo o feriado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

  
Dra. Ana Isabel Rodriguez Cubillo  
Sub- Directora de Enfermería

  
Msc. Francini Gonzalez Rojas  
Sup. Central de Esterilización



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

**“DETERGENTE PARA LAVADORA, LIMPIADOR INDUSTRIAL, LIQUIDO ENZIMATICO PARA LAVADO MANUAL, LIQUIDO DESOXIDANTE Y LIMPIADOR PARA AUTOCLAVES”**

(Siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales establecidas en el cartel).

➤ Precio: 100%

Fórmula de evaluación de las ofertas:

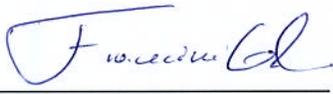
Oferta de menor precio

\_\_\_\_\_ \*100

Oferta a evaluar

  
Dra. Ana Isabel Rodriguez Cubillo  
Sub- Directora de Enfermería



  
Msc. Francini Gonzalez Rojas  
Sup. Central de Esterilización

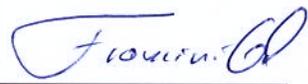


ANEXO 1

CANTIDAD POR SERVICIO

Ítem	UM	Servicio	Total a Entregar			Total a entregar
			1ª	2ª	3ª	
02	LT	CEYE	16	16	16	98
		SOP	16	16	18	
04	LT	CEYE	16	16	16	248
		SOP	64	64	64	
05	UD	CEYE	12	12	16	60
		SOP	5	5	10	

  
Dra. Ana Isabel Rodriguez Cubillo  
Sub- Directora de Enfermería

  
Msc. Francini Gonzalez Rojas  
Sup. Central de Esterilización

